

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-11-2021. A despacho el presente proceso informando que la parte demandante solicita retiro de la demanda.



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 3013
RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00500-00
PROCESO: EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER
DEMANDANTE: GLORIA ELENA BLANDON CORREA
DEMANDADA: MC METALICAS Y CONCRETOS SAS MYCON SAS

Vista la constancia anterior se dispone:

Por petición de la parte demandante y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el RETIRO de la demanda. En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria